



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 – Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 13 de Julio de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 634/2021**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00011779-6/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia la Sra. Jefa del Departamento de Apoyo al Fondo Compensador, Sra. María Eugenia Sobrino solicita la prórroga del pase en Comisión de Servicios del agente Martin Lerner, por el término de un (1) año.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante Memo N° 10825/21-SISTEA que el agente Lerner se encuentra confirmado en el cargo de Oficial en la Mesa Receptora de Escritos Judiciales y Otros Instrumentos dependiente de la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, conforme Res. Presidencia N° 930/2014. Por Resolución de Presidencia N° 1329/2016 se le otorgó el pase en Comisión de Servicios al mencionado Fondo Compensador, prorrogado por Res. Presidencia N° 181/2018, 888/2018, 429/2019 y 656/2021

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar el pase en Comisión de Servicios al agente Martin Lerner, Legajo N° 3487, para desempeñarse en el Departamento de Apoyo al Fondo Compensador, por el plazo de un (1) año.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 – Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, al Departamento de Apoyo al Fondo Compensador, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 634/2021**